

# Código de Ética y Buen Gobierno

Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos y de Buen Gobierno

Adoptado mediante Resolución No. 200 del 02 de febrero de 2015

Versión 002 Diciembre 2014



## CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

## ACUERDOS, COMPROMISOS O PROTOCOLOS ÉTICOS Y DE BUEN GOBIERNO

| Elaboró                                                                   | Revisó                              | Aprobó                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Miembros Comité de<br>Control Interno, Calidad,<br>Ética y Buen Gobierno: | CARMEN ALVARADO<br>UTRIA<br>Rectora | Miembros Comité de<br>Control Interno,<br>Calidad, Ética y Buen<br>Gobierno |
| Secretaria General                                                        |                                     | Secretaria General                                                          |
| Vicerrectoría Académica                                                   |                                     | Vicerrectoría Académica                                                     |
| Coordinación Recursos<br>Humanos                                          |                                     | Coordinación Recursos<br>Humanos                                            |
| Coordinación Sistema<br>Integrado de Gestión                              |                                     | Coordinación Sistema<br>Integrado de Gestión                                |
| Coordinación de Desarrollo<br>Humano                                      |                                     | Coordinación de<br>Desarrollo Humano                                        |
| Coordinación de Control interno                                           |                                     | Coordinación de Control interno                                             |
| Firma:                                                                    | Firma:                              | Firma                                                                       |



### **TABLA DE CONTENIDO**

### 0. GENERALIDADES

Presentación Objetivo del Código de Buen Gobierno Alcance del Código de Buen Gobierno

### 1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

- 1.1 Identificación y Naturaleza de la institución
- 1.2 Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos Corporativos o Misionales
- 1.3 Compromiso con los Planes, Programas y Proyectos de la Institución
- 1.4 Principios Institucionales
- 1.5 Valores Éticos

### 2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

- 2.1 POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN
  - 2.1.1 Aplicación y Responsables
  - 2.1.2 Compromiso con los Fines del Estado
  - 2.1.3 Compromisos con la Gestión
  - 2.1.4 Compromisos con los procesos misionales
    - 2.1.4.1 Compromiso con el Diseño y planeación de la propuesta curricular
    - 2.1.4.2 Compromiso con la Formación Integral
    - 2.1.4.3 Compromiso con la Investigación
    - 2.1.4.4 Compromiso con la Proyección Social
    - 2.1.4.5 Compromiso con
    - 2.1.4.6 Compromiso de Bienestar Universitario
  - 2.1.5 Relaciones con los Grupos de Interés
    - 2.1.5.1 Relación con estudiantes
    - 2.1.5.2 Relación con asociaciones y egresados
    - 2.1.5.3 Relación con docentes e investigadores
    - 2.1.5.4 Relación con servidores públicos
    - 2.1.5.5 Relación con contratistas o proveedores
    - 2.1.5.6 Relación con Entidades Estatales e Instituciones de Educación Superior
    - 2.1.5.7 Relación con órganos de control



- 2.1.5.8 Relación con medios de comunicación
- 2.1.5.9 Relación con los padres de familia y/o acudientes
- 2.1.5.10 Relación con la ciudadanía en general
- 2.1.5.11 Relación con gremios y el sector productivo
- 2.1.5.12 Relación con otras Instituciones de Educación Superior
- 2.1.6 Compromiso con la Protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor
- 2.1.7 Compromiso de Confidencialidad
- 2.1.8 Responsabilidad con el acto de delegación
- 2.1.9 Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional
- 2.1.10 Compromiso frente al Gobierno en línea

### 2.2 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- 2.2.1 Relación con órganos de control interno
- 2.2.2 Relación con órganos de control externo
- 2.2.3 Políticas Para la Gestión Ética

## 2.3 POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN

- 2.3.1 Política de Responsabilidad Social
  - 2.3.1.1 Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
  - 2.3.1.2 Compromiso frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública
  - 2.3.1.3 Compromiso frente a la Participación Ciudadana
  - 2.3.1.4 Compromiso frente a la Rendición de Cuentas
- 2.3.2 Política sobre Conflictos de interés
- 2.3.3 Política de Gestión del Talento Humano
  - 2.3.3.1 Compromiso frente al Plan Estratégico de RRHH
  - 2.3.3.2 Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes
  - 2.3.3.3 Compromiso frente a la Capacitación
  - 2.3.3.4 Compromiso frente al Bienestar e Incentivos
- 2.3.4 Política de Efectividad Administrativa
  - 2.3.4.1 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad
  - 2.3.4.2 Compromiso frente a la Efectividad Administrativa y Modernización Institucional
  - 2.3.4.3 Compromiso frente a la Racionalización de Trámites



- 2.3.4.4 Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información
- 2.3.4.5 Compromiso frente a la Gestión Documental
- 2.3.5 Política de Gestión Financiera
  - 2.3.5.1 Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal
  - 2.3.5.2 Compromiso frente al PAC
  - 2.3.5.3 Compromiso frente a los Proyectos de Inversión
  - 2.3.5.4 Compromiso frente al Plan de Anual de Adquisiciones
- 2.3.6 Política de Comunicación e información
  - 2.3.6.1 Compromiso con la Comunicación Pública
  - 2.3.6.2 Compromiso con la Comunicación Organizacional
  - 2.3.6.3 Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información
- 2.3.7 Política de responsabilidad frente al medio ambiente
- 2.3.8 Política de Administración de riesgos
- 2.3.9 Compromiso frente al MECI
- 3 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO
  - 3.1 Comité de Buen Gobierno
  - 3.2 Resolución de Controversias
  - 3.3 Promotor del Código Buen Gobierno
- 4 DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO
  - 4.1 Política con los Indicadores de gestión y metas de gobierno
  - 4.2 Indicadores del Código de Buen Gobierno
- 5 DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO
  - 5.1 Reforma del Código de Buen Gobierno
  - 5.2 Divulgación del Código de Buen Gobierno
  - 5.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno



### 0. GENERALIDADES

### 0.1 PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito servir de instrumento guía para el ejercicio de la gestión de todos los miembros de la comunidad Mayorista, fundamentada en los principios, valores, creencias y comportamientos que consolidan la cultura institucional y que garanticen la adecuada relación laboral, contractual y personal, entre ellos y de estos con los usuarios de los servicios prestados por la Institución.

Este Código de Ética y Buen Gobierno es un pacto personal y voluntario, donde se plantean acciones orientadas a mejorar la convivencia con nuestros compañeros, superiores jerárquicos, colaboradores, clientes, usuarios y con la sociedad en general, en coherencia con la misión y visión institucional, constituyéndose en una herramienta que ayude a cada miembro de la comunidad mayorista a vivir en armonía, a transformar la forma de ser y actuar, respetando la diferencia individual, contribuyendo a mejorar nuestro desempeño, a ofrecer un mejor servicio y al crecimiento como verdaderos miembros de una sociedad.

El presente documento es el resultado del análisis de la aplicación de la versión anterior, que evidenció la necesidad de reestructurarlo, para lograr una mejor consecución de los objetivos del mismo, en cumplimiento de las exigencias planteadas en las normas que regulan la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI- y de la Norma Técnica de Calidad GP 1000:2009, en la que se hace visible un enfoque por procesos de la organización, logrando así el mejoramiento continuo Institucional.

Es de vital importancia para la Rectoría de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, implementar y vivenciar el Código de Ética y Buen Gobierno, como herramienta para el ejercicio de buenas prácticas de convivencia entre los miembros de la comunidad mayorista, razón por la cual los motivo a asumir la responsabilidad de cumplir con lo consagrado en el presente documento.

#### CARMEN ESTELA ALVARADO UTRIA

Rectora



### 0.2 OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

El objetivo fundamental del presente Código de Ética y Buen Gobierno es el de orientar y regular las actuaciones y comportamientos de los miembros de la comunidad mayorista determinados en el art 2° del presente código, con el propósito de generar una cultura de bienestar institucional, basada en principios, valores, directrices y normas constitucionales, legales y administrativas, encaminadas a fortalecer las relaciones armónicas tanto al interior como al exterior de la Institución, asegurando una adecuada administración de los recursos y control de la gestión que le den valor y sentido a la misión de la Institución.

### 0.3 ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.

El Código de Ética y Buen Gobierno es de aplicación Institucional para todos los miembros de la Comunidad Mayorista como: Ministerio de Educación Nacional (MEN), Órganos Directivos, Entes de control, estudiantes, egresados y asociaciones, servidores públicos administrativos y docentes, trabajadores oficiales, líderes de procesos, padres de familia o acudientes, contratistas, proveedores, gremios, sector productivo, colaboradores, medios de comunicación, IES, y la sociedad en general.

### 0.4 GLOSARIO

Para efectos de la mejor comprensión del presente Código de Ética y Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

**Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución.

Código de Ética y Buen Gobierno: disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la entidad, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

Código de Ética: documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios y valores que en coherencia con el



Código de Ética y Buen Gobierno, todo servidor público de la ITCMB debe observar en el ejercicio de su función administrativa y docente.

**Comité de Buen Gobierno:** instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno y facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

Comité de Ética: instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para la ITCMB encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

**Conflicto de Interés:** situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Gestionar:** Hacer diligencias conducentes al logro de un objetivo misional siguiendo el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

**Gobernabilidad:** conjunto de condiciones que hacen factible al Rector (a) el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

**Gobierno Corporativo:** manera en que la entidad es dirigida, mejorando su funcionamiento interno y externo, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Grupos de Interés**: personas, grupos, organizaciones o entidades sobre las cuales la ITCMB tiene influencia o son influenciadas por ella. Es sinónimo de "usuarios internos y externos", o "clientes internos y externos", o "partes interesadas".

**Misión:** definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.



Modelo Estándar de Control Interno –MECI-: modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que debe llevar a cabo la Oficina de Control Interno y/o la Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

**Políticas:** directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Principios Éticos:** creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual los servidores públicos de la entidad se adscriben.

Rendición de Cuentas: deber legal y ético de la entidad de responder e informar por la gestión y el manejo de los bienes y recursos públicos asignados, los respectivos resultados y el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

**Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos misionales, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

**Transparencia:** principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

**Valor Ético**: forma de ser y de actuar de los servidores públicos que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

**Visión**: establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.



### 1. DE LA ORIENTACION ESTRATEGICA

### 1.1 IDENTIFICACION Y NATURALEZA:

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, con sede en la ciudad de Cartagena de Indias, creada por la Ley 48 de 1945 recibió la categoría de establecimiento público del orden nacional por medio del decreto 758 de 1988.

Mediante Acuerdo No. 007 del 12 de agosto de 2008 del Concejo Distrital de Cartagena, se incorporó sin solución de continuidad a la estructura descentralizada del Distrito de Cartagena, razón por la cual es actualmente un organismo que opera adscrito al Distrito Turístico de Cartagena de Indias, con recursos del presupuesto general de la nación y recursos propios, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y con domicilio en esta misma ciudad. Con base en la ley 749 es una institución redefinida mediante la resolución 8721 del 11 de noviembre de 2008 para ofertar programas profesionales por ciclos secuenciales y complementarios.

Por ser un establecimiento público, su desarrollo ha estado orientado por la normatividad colombiana. Así se inicia con la Ley 48 de 1945, que autorizó la apertura de instituciones de educación superior femenina iniciando laborales en marzo de 1947. El Decreto 257 de 1970 elevó el nivel de estudio de los Colegios Mayores al de Educación Superior y los puso bajo la supervisión del Instituto colombiano para el fomento de la educación superior – ICFES, ofreciendo la titulación de EXPERTAS.

Más tarde, la Ley 80 de 1980, dio base para la transformación en Institución Tecnológica y con la Ley 83 de 1980, el colegio logró esta transformación iniciando nuevos ajustes y revisiones curriculares que finalmente culminaron con la aprobación de todos los programas ante el ICFES.

La Ley 24 de 1988, convirtió en Establecimientos Públicos oficiales a los Colegios Mayores e Instituciones Técnicas y Tecnológicas, con todas las exigencias del orden administrativo y presupuestal, condición requerida para transformarse en un Ente Autónomo, modificando su condición de unidad especial adscrita al Ministerio de Educación Nacional. Esto permitió la reforma de los estatutos y la estructura, los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo mediante los Acuerdos 01 de 1988 y 07 de 1989 respectivamente y luego ratificados por el Gobierno Nacional mediante los decretos 1095 y 1127 de 1989.



Actualmente la Institución se rige por lo establecido en la ley 30 de 1993, la cual organiza el servicio público de la educación superior.

## 1.2 COMPROMISO CON LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

La Rectora de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar y su equipo Directivo, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos estratégicos Institucionales y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la Institución, los cuales están descritas en el Proyecto Educativo Institucional -PEI -, Proyectos Educativos de Programa -PEP – y en la Manual de Calidad.

## 1.3 COMPROMISO CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar a través de su estructura orgánica se compromete a cumplir con la implementación de su Plan de Desarrollo Institucional que establece las metas anuales a alcanzar por cada uno de los procesos de la organización, que se traducen en la formulación de planes de acción de cada unidad académica formulados anualmente, revisados por el comité de control interno, calidad, ética y buen gobierno y aprobados por la Rectora de la Institución.

Como complemento al plan de desarrollo se establece los proyectos de inversión para ejecutar anualmente y que es responsabilidad de cada dueño de proceso en compañía de la unidad de Planeación Institucional, hacer la respectiva implementación, seguimiento y mejora.

Estos planes cuentan con seguimientos trimestrales para velar la implementación y el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Institucional, con base en lo cual se reporta trimestralmente los avances del plan de acción en la vigencia correspondiente



### 1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Para cumplir con su misión, la institución define los siguientes principios que son el hilo conductor para el ejercicio administrativo, el derrotero de sus prácticas pedagógicas y el modelo de enseñanza aprendizaje.

**Calidad**. La calidad en la ITCMB está concebida como un proceso continuo y permanente de las personas, en búsqueda de la excelencia en todas sus áreas, integrando sus elementos y componentes, para cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada uno de sus procesos institucionales.

**Formación integral**. Los miembros de la Comunidad Mayorista tienen como propósito desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones de su ser (cognitiva, ética, espiritual, afectiva, comunicativa, estética, corporal, y socio-política), a través de un proceso continuo, permanente y participativo a fin de lograr su realización plena en la sociedad.

**Compromiso social**. La ITCMB reforzara las funciones de servicio a la comunidad, con miras a prever y alertar a la sociedad ante las nuevas tendencias y, en teoría, contribuir a la edificación de un mejor país y un mundo mejor, fortaleciendo la práctica profesional y la incorporación a proyectos sociales.

**Trabajo en Equipo**. Se concibe como la mutua colaboración de las personas que integran la comunidad mayorista para aprender a trabajar con los demás en pro de la comunidad, construyendo relaciones armónicas que fortalezcan los esfuerzos colectivos de intervención en los procesos de planeación, desarrollo y gestión institucional a fin de alcanzar la consecución de una meta.

**Pertinencia.** La ITCMB responde a las necesidades del contexto y a sus circunstancias específicas después de egresar, en una conciliación de lo que se ofrece en el mundo, a las expectativas individuales y familiares y al entorno cultural en el cual se produce el aprendizaje.

**Autonomía.** Se refiere, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas como son: conocimiento de sí mismo, capacidad de elegir y calcular riesgos y afrontar los problemas, capacidad de aprender de los errores con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

**Autoevaluación Permanente.** Proceso de reflexión sobre lo que somos y sobre lo que aspiramos ser y que busca el mejoramiento de la calidad. La Institución se mira a si misma en función de su deber ser y en relación con la sociedad y propone acciones de mejoramiento.



**Equidad.** Promueve el respeto y la prevalencia del bienestar común sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades.

**Articulación e Integración.** Tiene como propósito vincular los intereses de los diferentes miembros de la comunidad educativa con el proceso de formación para consolidar una cultura institucional que garantice la adecuada prestación del servicio educativo, fomentando la integración como principio social que propugna por la igualdad de derechos para las personas que padecen desigualdades motivadas por sus peculiaridades personales.

**Desarrollo Sostenible.** La educación es la base del desarrollo sostenible. Es un instrumento fundamental para suscitar cambios en valores y actitudes, competencias, conductas y estilos de vida, consistentes con el desarrollo sostenible dentro de los países y en la esfera internacional. El concepto de desarrollo sostenible comprende a los ámbitos clave de la sociedad, el medio ambiente y la economía, con la cultura como dimensión subyacente. Los valores, la diversidad, las lenguas, las cosmovisiones y los conocimientos vinculados a la cultura influyen en la manera en que se aplica la EDS en los contextos nacionales específicos.

## 1.5 VALORES ÉTICOS

La Institución Tecnológica Colegio MAYOR DE BOLÍVAR con miras a cumplir sus funciones en forma ética, asume la siguiente Carta de Valores y Principios:

**Tolerancia**. "...Es la posibilidad que inventamos en nosotros de convivir con el diferente...." Freire P. Actitud de comprensión hacia las opiniones diversas en las relaciones interpersonales, sin la cual se hacen imposibles dichas relaciones.

Es la expresión más clara del respeto por los demás, y como tal es un valor fundamental para la convivencia pacífica entre las personas.

Los miembros de la Comunidad Mayorista, reconocen los derechos de los otros seres humanos a ser aceptados en su individualidad y en su diferencia.

**Respeto**. Es reconocer la autonomía de cada ser humano, en sus criterios y actuaciones, aceptando el derecho a la diferencia, expresando un trato cortes y amable en las relaciones interpersonales. Nos permite reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del otro, igualmente es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos en la sociedad. También incorpora la consideración por el entorno, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo.



En la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, reconocemos el derecho de cada persona a tener actuaciones según sus propias convicciones y sentimientos, dentro del marco de la ley. Aceptamos que debemos tener un trato hacia los demás cordial y digno, el cual está por encima de cualquier forma de discriminación por razón de sexo, raza, edad, nacionalidad, discapacidad, ideología, cargo, religión o condición económica.

**Responsabilidad.** Es la capacidad de responder por los propios actos así como para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Es la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejemos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.

Los miembros de la comunidad mayorista debemos aceptar y asumir los deberes y compromisos, inherentes a la función desempeñada y realizar en forma oportuna nuestros procesos, como compromiso para alcanzar los objetivos institucionales.

**Honestidad.** Es el valor que hace que el ser humano actúe con honradez, rectitud, transparencia y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, actuando siempre con base en la verdad y en la justicia.

Ser honesto es ser real, auténtico, de buena fe. La honestidad dota la vida de apertura, confianza y sinceridad, y expresa la disposición de vivir a la luz pública.

La honestidad es un valor de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, y cada uno de sus miembros debe administrar y usar los recursos públicos de forma óptima y transparente y direccionada al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Solidaridad.** Es la capacidad que tenemos de reconocer la dignidad del otro, así como poseer la sensibilidad para descubrir sus necesidades y compartir con ellos lo que somos y tenemos para remediarlas.

La Comunidad Mayorista debe asumir este valor con excelencia, con la determinación firme y perseverante de comprometerse por el bien común.

**Prudencia.** Es conocer, discernir y elegir los medios más oportunos en toda situación para optar por la conducta más apropiada o acertada.

Es una virtud que debe practicar cada miembro de La Comunidad Mayorista, a fin de evitar un comportamiento apresurado e irreflexivo, permitiéndose considerar los



efectos que pueden producir sus palabras y acciones, teniendo como resultado un actuar correcto en cualquier circunstancia.

**Orden**. Es buscar comportarse de acuerdo con las normas lógicas y necesarias para el logro de cualquier objetivo deseado y previsto en la organización de las cosas, en la distribución del tiempo y en la realización de las actividades, con inventiva propia.

Los miembros de la Comunidad Mayorista deben asumir el desempeño de sus funciones con orden, como principio de disciplina, poniendo límites para que las cosas no se salgan de su cauce, dándole a cada una su peso y a cada actividad su jerarquía, determinando qué es urgente y qué no lo es, a fin de hacernos más productivos.

**Lealtad**. Es hacer aquello con lo que se ha comprometido, apoyando, permaneciendo y respaldando con convicción, aun entre circunstancias cambiantes. La lealtad nos exige un alto sentido del compromiso, y esto permite ser constantes en los afectos y cumplidores de la palabra.

Los miembros de la Comunidad Mayorista debemos tener un real compromiso institucional, defendiendo su imagen, principios y objetivos, guardando la confidencialidad de la información y fomentando el sentido de pertenencia hacia nuestra institución.

**Justicia.** Consiste en conocer, respetar y hacer valer los derechos de los personas, dando a cada uno lo que le corresponde o pertenece.

Los miembros de la Comunidad Mayorista deben esmerarse por dar un tratamiento justo e igualitario a las demás personas, de acuerdo a sus necesidades, garantizando el respeto y prevalencia del interés general sobre el particular y la defensa de la igualdad de oportunidades.

**Perseverancia.** Es la fuerza interior que nos permite llevar a buen término las cosas que emprendemos. Los que son perseverantes tienen una alta motivación y un profundo sentido del compromiso que les impide abandonar las tareas que comienzan, y los animan a trabajar hasta el final.

Como miembro de la Comunidad Mayorista, debemos esforzarnos continuamente para alcanzar los objetivos de nuestros procesos, buscando soluciones a las dificultades que puedan surgir, con mirar siempre a la excelencia en la prestación del servicio.



### 2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

### 2.1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Rectora de La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar y su Equipo Directivo se comprometen ante la Comunidad Mayorista y sus diferentes grupos de interés a: Defender la Institución pública y su autonomía, como instrumento fundamental para el desarrollo local, regional y nacional; promover la participación de la comunidad en la planeación y el desarrollo institucional, así como en las autorregulaciones que fortalezcan los órganos colectivos y las instancias de participación; respaldar la búsqueda de la excelencia en los procesos docentes investigativos, de extensión y administración; vigilar el cumplimiento de la responsabilidad social de la institución, mediante la formación de técnicos, tecnólogos y profesionales integrales en pregrado, que la sociedad requiere, y la búsqueda de soluciones a los problemas; darle prioridad a la promoción del turismo, la cultura, la problemática social; asegurar la transparencia y la rendición de cuentas; desarrollar un sistema de acceso a la información de tal forma que se logre la transparencia para la comunidad Mayorista y la sociedad en general; promover en la comunidad la capacidad para transformarse y autorregularse, de tal forma que la Institución no pierda vigencia ante los cambios sociales, políticos, económicos, turísticos y tecnológicos.

### 2.1.1. APLICACIÓN Y RESPONSABLES:

Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación de la presente Declaración, el Rector, Vicerrectores, Comités, Directores de Unidad, Secretaria General, Jefes de Oficina, Directores de Centro, Líderes de procesos, Profesionales Especializados, entre otros. Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos, están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario e internamente al control disciplinario y al control interno que evalúa el desempeño, garantizando la eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión administrativa.



## 2.1.1.1. Responsabilidad de la Rectora

La Rectora como representante legal y primera autoridad ejecutiva y administrativa de la Institución, es responsable de la dirección, orientación y control de la gestión académica, investigativa, de extensión y administrativa; y adoptará las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la Institución.

### 2.1.1.2. Responsabilidad del Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el responsable de fijar las políticas para el desarrollo de la gestión académica, investigativa, de extensión y administrativa; expedirá las reglamentaciones y demás acciones orientadas al cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de la Universidad; y de velar porque la marcha de la Institución esté acorde con la Constitución Política, las disposiciones legales y reglamentarias, el estatuto general y las políticas institucionales1.

### 2.1.1.3. Responsabilidad del Consejo Académico

El Consejo Académico de la institución, es el responsable de decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, investigación, extensión y bienestar universitario; adoptar políticas pedagógicas y de desarrollo curricular; velar por la articulación entre el plan de desarrollo institucional y las políticas de desarrollo académico en armonía con la Constitución Política, las disposiciones legales y reglamentarias, el estatuto general y las políticas institucionales2.

## 2.1.1.4. Responsabilidad de Consejos de Unidad

El Consejo de Unidad es el responsable de la aplicación de directrices de desarrollo académico e institucional, con base en las políticas, lineamientos y estrategias del Consejo Académico, la Rectoría y la Vicerrectoría; y velar por el cumplimiento de políticas, lineamientos y estrategias para la acreditación de la calidad de programas institucionales.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estatuto General. Art. 25. Acuerdo Superior 012 de 2011

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Estatuto General. Art. 31. Acuerdo Superior 012 de 2011



### 2.1.2. COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO

La institución se compromete a acatar lo previsto en el Artículo 2 de la Constitución Política que señala como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

### 2.1.3. COMPROMISO CON LA GESTIÓN:

La Rectora y su Equipo Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en la gestión de la Institución Mayorista, guiando las acciones de ésta, hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución. La Rectora y su Equipo Directivo, orientarán las acciones dentro de los parámetros definidos en el Plan de Desarrollo Institucional para el impulso de la Modernización Administrativa, la Formación Académica, el Fortalecimiento del Sistema de Investigación, el Sistema Integrado de Gestión, El Centro de Bienestar Universitario, Compromiso Regional y Fortalecimiento de la Internacionalización, dentro de la eficacia, eficiencia y efectividad, respaldando el control como sistema que le permitirá mantener a la Institución, orientada al cumplimiento de la Misión y por ende los fines del Estado.

#### 2.1.4. COMPROMISOS CON LOS PROCESOS MISIONALES

la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, enmarcada en la función pública que cumple, se compromete al logro de los objetivos de los procesos misionales de: Diseño y planeación de la propuesta curricular, Admisión, registro y control, Desarrollo de la formación integral, Bienestar universitario, Investigación, Proyección social y Extensión y formación continuada; en el ejercicio de la autonomía institucional, de las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Política y abierta a todas las corrientes de



pensamiento, la investigación, la docencia y la extensión, actuando como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de la cultura.

## 2.1.4.1 Compromiso con el Diseño y planeación de la propuesta curricular

Las políticas de gestión en la institución trazan derroteros en el ámbito académico y administrativo que acompañan el devenir de la institución, se consideran como las directrices que permiten el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

### 2.1.4.2 Compromiso con el Desarrollo de la formación integral.

La institución desarrolla y orienta claramente las diferentes dimensiones o potencialidades que posee el ser humano en su totalidad, para orientar a nuestros estudiantes a ser hombres y mujeres plenamente auténticos, capaces de mirar la realidad de una manera clara y de comprometerse en su transformación: que piensen por ellos mismos, que sean críticos, que actúen en coherencia con sus valores y principios.

La institución busca desarrollar y orientar claramente las diferentes dimensiones o potencialidades que posee el ser humano en su totalidad, para orientar a nuestros estudiantes a ser hombres y mujeres plenamente auténticos, capaces de mirar la realidad de una manera clara y de comprometerse en su transformación: que piensen por ellos mismos, que sean críticos, que actúen en coherencia con sus valores y principios.

- ✓ Implementación de una cultura institucional encaminada al ejercicio y vivencia del desarrollo humano.
- ✓ Desarrollo del pensamiento crítico como herramienta fundamental para enfrentar los retos de la sociedad moderna, en sus ámbitos políticos, económicos, sociales.
- ✓ Formación por competencias como eje de desarrollo curricular.
- ✓ Desarrollo del sentido de competencia, competitividad y emprendimiento, como ejes fundamentales del impacto social.
- ✓ Mejoramiento continuo para la búsqueda de altos estándares de calidad.

### 2.1.4.3 Compromiso con la Investigación

La Institución por medio de la investigación impulsa el desarrollo social, económico, tecnológico y educativo de la región y el país, mediante la formación y construcción permanente del valor humano y capital social, para tal fin, es esencial que se construyan espacios académicos- investigativos para producir, interpretar y



comprender conocimientos, habilidades y valores inherentes a los requerimientos de formación de los estamentos (estudiantes, docentes y administrativos) de cada programa.

Entonces, esta propuesta de formación investigativa se estructura desde tres dimensiones a saber:

- ✓ Principio de la investigación como estrategia formativa.
- ✓ Principio de la contextualización como escenario que da sentido y pertinencia a las acciones plasmadas e implementadas.
- ✓ Principio de la interdisciplinariedad como punto de encuentro o identidades, sin olvidar las diferencias entre conocimientos y saberes.

La investigación formativa y aplicada de carácter tecnológico en temas administrativos, financieros y sociales debe renovarse y consolidarse en el mediano y largo plazo.

La investigación influirá de manera directa sobre la docencia y la proyección social, como una forma de concebir integralmente el trabajo académico en cada programa.

## 2.1.4.4 Compromiso con la Proyección Social

La proyección social se incorpora como función sustantiva de las instituciones de educación superior junto a la docencia y a la investigación, la Institución desde su misión se asume como un proyecto social en la formación de profesionales por ciclos secuenciales y complementarios, en este orden de ideas los docentes y estudiantes, proyectan su acción y compromiso con las diferentes comunidades del área de influencia de acuerdo con sus objetos de estudio, líneas de Investigación y proyectos de Desarrollo y construcción social del entorno.

En este mismo sentido, se promueve estrategias de empoderamiento desde el saber y quehacer de la institución, para que a partir del acompañamiento de ésta y la participación de la comunidad, se generen análisis críticos del medio, en búsqueda de la transformación social.

La institución establece los siguientes lineamientos para la generación de acciones de proyección social:

- ✓ Generar acciones institucionales para apoyar la construcción de una sociedad justa, con sentido de equidad, democrática, pluralista e incluyente y acorde con las tendencias actuales y los escenarios cambiantes de la sociedad del conocimiento y la globalización.
- √ Fomentar el acercamiento de la institución con las comunidades.



- ✓ Impulsar el acercamiento con el sector productivo generando proyectos institucionales para mejorar las condiciones de calidad de vida de los diferentes tipos de usuarios.
- ✓ Contextualizar la formación de los futuros profesionales para dar respuestas a las exigencias y necesidades de un mundo cambiante que requiere de hombres y mujeres con capacidad de adaptación, transferencia de saberes y comprometidos con la transformación de la sociedad o el entorno mediato donde se desarrolle.

### 2.1.4.5 Compromiso con el Bienestar universitario

Teniendo en cuenta todas las dimensiones del ser humano, el Bienestar Universitario de la institución, tiene establecido en su PEI, políticas de bienestar que promueven el desarrollo integral de las personas y de los grupos que conforman la comunidad institucional. Estas políticas orientan el desarrollo de programas y la prestación de servicios de Bienestar en las áreas de salud, promoción socioeconómica, deporte y recreación, cultura y desarrollo humano.

- ✓ Posicionamiento del área de bienestar dentro del contexto universitario a través de una gestión que garantice la relevancia, pertinencia y eficiencia de los servicios y actividades en general.
- ✓ Mejoramiento del clima organizacional mediante la creación de condiciones adecuadas para la participación, el crecimiento personal y académico, la sana convivencia y el servicio social, para desarrollar el sentido de pertenencia e identidad institucional
- ✓ Compromiso con la formación integral a través de la creación y mantenimiento de espacios académicos y culturales.
- ✓ Fomento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad.
- ✓ Fomento de la proyección y crecimiento individual.
- ✓ Participación activa en la construcción de comunidad, consolidando la relación del bienestar institucional con la academia.
- ✓ Apoyo y orientación a los miembros de la comunidad a través de servicios integrales.(Salud, asesorías psicológicas, formación espiritual)
- ✓ Garantizar las condiciones académicas y formativas que favorezcan la permanencia y graduación de los estudiantes en la institución.
- ✓ Implementación de programas de apoyo a los estudiantes garanticen una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basadas en: Enfoque de derechos y deberes, principios de equidad, inclusión, diversidad social, económica, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género, valoración y tratamiento integral de los conflictos y respeto por la biodiversidad y el desarrollo sostenible



- ✓ Establecimiento de estrategias y acciones conducentes a prevenir la deserción estudiantil. Definición de lineamientos generales como guía para que cada una de las unidades académicas, concrete y/o consolide acciones de acompañamiento a los estudiantes.
- ✓ Identificación y prevención de las causas potenciales de deserción estudiantil dentro de la comunidad educativa hacia el logro de la conclusión exitosa de los estudios de cada uno de los estudiantes dentro de la institución
- ✓ Fortalecimiento de los procesos de adaptación a la vida universitaria y preparación a la vida laboral de los estudiantes.

### 2.1.5 RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar en su compromiso por contribuir con la eficiencia, eficacia, efectividad, competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, a la solución de las distintas problemáticas presentadas, requiere de una articulación armónica entre los principios de gobernabilidad y administración que permita desarrollar relaciones de cooperación con sus grupos de interés.

### 2.1.5.1 Relación con los estudiantes

Atendiendo a la normatividad vigente la institución trabaja en pro de armonizar de manera adecuada la relación con los estudiantes y mantener una cultura Institucional basada en la práctica de valores y compromisos éticos. El estudiante regular y de articulación de la Institución, como ciudadano colombiano o residente en el País, tiene los deberes y derechos consagrados en la Constitución y las leyes nacionales vigentes, además de lo contemplado en los reglamentos de la Institución.

### Derechos de los estudiantes:

- a. Utilizar los recursos de la institución para su educación, de acuerdo con las reglamentaciones respectivas.
- b. Expresar, discutir y examinar con toda libertad las ideas o los conocimientos, dentro del respeto debido a la opinión ajena y a la cátedra libre.
- c. Ser asistido, aconsejado y oído por quienes tienen responsabilidad administrativa y docente. Este derecho recibirá el nombre de Consejería Estudiantil.



- d. Elegir y ser elegido, de acuerdo a los mecanismos legalmente establecidos por la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.
- e. Recibir los servicios de Bienestar Estudiantil que la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar ofrece de conformidad con sus reglamentos.
- f. Presentar por escrito las solicitudes o reclamaciones respetuosas a las autoridades competentes, siguiendo los conductos regulares y obtener respuesta oportuna de las mismas.
- g. Ser respetado por todas las personas que con forman la comunidad.
- h. Expresar y hacer circular libremente sus puntos de vista, pero bajo su estricta responsabilidad.
- i. La aplicación del debido proceso en sus actuaciones, en todos las instancias académico-administrativas.
- j. Reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.
- k. La libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que realicen en la comunidad.
- I. Vincularse a los proyectos de investigación de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.
- m. Disfrutar de los servicios de Bienestar Estudiantil que la institución ofrece, de conformidad con sus reglamentos.

Cuando los estudiantes expresen sus puntos de vista, en forma de leyenda o carteles fijos, lo harán en los lugares determinados por la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

Los estudiantes tendrán derecho a reunirse en asambleas generales o particulares y hacer manifestaciones dentro del claustro institucional, siempre y cuando estos actos:

- a. No interfieran con el desarrollo de las actividades docentes o administrativas de las personas no participantes en tales actos.
- b. La verbalización de la inconformidad durante ellos, se haga sin emplear un lenguaje insultante para las personas.



- c. Se realicen en los recintos destinados específicamente para actos colectivos o en los espacios abiertos de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.
- d. No degeneren en hechos de violencia verbal o física, contra las personas o las cosas

### Deberes de los Estudiantes:

Son deberes de los estudiantes: cumplir el Estatuto General de la institución, las normas, reglamentos, disposiciones u órdenes establecidos por la institución, los contemplados en la Constitución Política de Colombia, leyes y decretos reglamentarios, el código ético, las obligaciones y compromisos además de los siguientes:

- a. Responder solidariamente por la conservación de las aulas, muebles, enseres, equipos y demás recursos físicos que le son confiados durante su permanencia en la institución y su entorno, salvo el deterioro natural que estos sufran.
- b. No obstaculizar el proceso de enseñanza aprendizaje en perjuicio de los demás estudiantes y de la comunidad de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.
- c. Mantener buen nivel académico en las asignaturas y/o módulos que comprendan el plan de estudio del programa que cursa.
- d. No incurrir en conductas constitutivas de faltas, de acuerdo a lo establecido en la constitución, la ley y el presente reglamento.
- e. Cumplir las sanciones que se le impongan, en caso de faltas disciplinarias.
- f. Acatar y respetar las decisiones de las autoridades institucionales.
- g. Cumplir con los horarios de clase, los trabajos independientes, y demás actividades correspondientes al curso programado para el período académico donde se encuentre matriculado.
- h. Asistir a las actividades complementarias, obligatorias y electivas que programe Bienestar Universitario y/o la Unidad según reglamento vigente.
- i. No portar o almacenar dentro de la institución elementos que fácilmente permitan presumir su uso para atentar contra la vida e integridad física de las personas o que puedan emplearse para destruir o dañar los bienes institucionales.



- j. No introducir, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, ni ingresar a la Institución bajo sus efectos.
- k. Fomentar la convivencia pacífica, y representar dignamente a la Institución dentro y fuera de ella.
- I. Conocer y respetar los símbolos que identifican al la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.
- m. Portar el carnet estudiantil que lo acredite como estudiante de la Institución.

## 2.1.5.2. Relación con las asociaciones y egresados

En La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar fortalecemos el vínculo con los egresados y su asociaciones, reconociéndolos como estamentos activos de la comunidad académica, haciéndolos participes en la construcción y desarrollo de las funciones y actividades propias de las funciones esenciales de la institución docencia, investigación, proyección social e internacionalización para que con su aporte se construyan y lideren procesos de transformación económica, social, política, turística, ética y cultural de la ciudad de Cartagena, sus alrededores, del departamento y el país.

### 2.1.5.3 Relación con docentes e investigadores

En La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar la comunidad docente se consolida como un grupo humano fortalecido, con amplio desarrollo intelectual y en constante crecimiento en los aspectos pedagógicos, científicos, tecnológicos e investigativos. La labor docente se realiza en función de la formación integral y está basada en procesos de investigación pedagógica que garantizan su calidad y pertinencia, así como una educación acorde con los desafíos de una sociedad y economía basadas en el conocimiento.

#### 2.1.5.4 Relación con el Personal Administrativo

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar en pro de favorecer los aprendizajes y desarrollo del personal administrativo, articula las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad y oportunidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales presentes y futuras.



### 2.1.5.5 Relación con contratistas y proveedores

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar propende por la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos, contratistas y proveedores, incorporando los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, contratación, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño.

### 2.1.5.6 Relación con Entidades Estatales

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar mantiene y promueve una adecuada relación con los gobiernos local, regional y nacional sobre políticas de educación superior, conforme a los principios constitucionales de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad. Los recursos que sean transferidos por dichos entes, en cumplimiento de su obligación constitucional y legal para la financiación de la Institución, se aplicarán con fundamento en los principios constitucionales de la función administrativa del Estado.

### 2.1.5.7 Relación con el MEN

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se aplica el principio de coordinación y colaboración con el Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de nuestras competencias atendemos sus peticiones legales, con el objeto de garantizar la armonía en nuestras actuaciones, que están basadas en suministrar y recibir información veraz y oportuna, en el ejercicio de nuestras funciones para lograr los fines y cometidos estatales; alineando los procesos de gestión, los riesgos, controles, la auditoría y el aseguramiento, con cultura de eficiencia, transparencia e integridad con el Modelo Integrador Gobierno Corporativo, Estrategia y Gestión.

#### 2.1.5.8 Relación con medios de comunicación

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar interactúa con los medios de comunicación para que la información Institucional llegue a la comunidad estudiantil y en general, de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información.



## 2.1.5.9 Relación con acudientes y/o padres de familia

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar trabaja conjuntamente con los acudientes y padres de familia, como actores decisivos en el proceso de formación de nuestros estudiantes, brindando programas de acompañamiento para su desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual, social y académico que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida del estudiante; logrando de esta manera un trabajo conjunto en la identificación temprana de las dificultades de los estudiantes y re-direccionarlos a los programas de prevención y acompañamiento de bienestar universitario, con los que se abordan las diferentes problemáticas.

## 2.1.5.10 Relación con la comunidad en general

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, orienta todas sus actuaciones hacia el bienestar social de la comunidad, para lo cual propendemos por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente la más vulnerable, estimulando la participación ciudadana, formando en programas técnicos, tecnológicos y profesionales; por ciclos propedéuticos a personas con altas calidades académicas y profesionales, además de influir en todos los sectores sociales mediante actividades de investigación, docencia y de extensión, y de propiciar el cambio y avance de la sociedad.

### 2.1.5.11 Relación con Gremios y el Sector Productivo

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, respondiendo a las necesidades del sector productivo, y social a nivel local, regional, nacional e internacional, contribuimos a este sector con desarrollo económico, educativo, social, humano, ambiental, cultural, turístico, científico y tecnológico, propiciando la participación de la comunidad institucional en proyectos y actividades alineados con el quehacer académico y administrativo que satisfagan a este sector.

### 2.1.5.12 Relación con otras Instituciones de Educación Superior

La relación entre La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar y otras Instituciones de Educación Superior, está basada en los principios de complementariedad, coordinación, concurrencia y subsidiaridad, a efectos de establecer relaciones interinstitucionales fluidas que permitan colaboración mutua y optimización de recursos consultando el interés general; considerando que el



trabajo colaborativo y en red con otras IES contribuye significativamente al logro de iniciativas institucionales y del sector.

## 2.1.6 COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERECHOS DE AUTOR

La Institución velará porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, establecidos en el acuerdo de Consejo Académico No 13 del 30 de octubre de 2013. En él, la Institución se compromete a excluir el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video o cualquier creación intelectual protegida por el derecho de autor, derechos conexos, la propiedad industrial, las nuevas tecnologías, la protección de las nuevas variedades vegetales y la biotecnología en la Institución.

### 2.1.7 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los servidores de la institución que manejan información privilegiada, no sea publicada o conocida por terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la institución para sus propios intereses.

### 2.1.8 RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN

Cuando la Rectora o algún miembro autorizado del Equipo Directivo delegue determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijarán por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado sobre el desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

## 2.1.9 COMPROMISO CON LAS RELACIONES Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se compromete a fomentar la cooperación y las relaciones internacionales, fortaleciendo la internacionalización de la docencia, la investigación y la extensión y acceder a recursos de cooperación



internacional que favorezcan a la Institución mediante la consecución de socios internacionales que puedan brindar acompañamiento. Igualmente estos socios internacionales pueden ayudar en la formulación, implementación y administración de proyectos que la Institución considere de importancia. Se referencia en el PEI y el Documento de Internacionalización.

## 2.1.10 COMPROMISO FRENTE AL GOBIERNO EN LÍNEA

La Rectora y su Equipo Directivo, se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Programa Gobierno en Línea, a través de la implementación de las acciones necesarias para mantener actualizado el Portal de la institución, con la más completa información que permita conocer, no sólo la ejecución de trámites y servicios, sino también interactuar en los diferentes Procesos Institucionales y en los resultados de su gestión.

### 2.2 POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

### 2.2.1 RELACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno y a velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen las estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propicia el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación, a través del proceso de seguimiento, control y evaluación.

### 2.2.2 RELACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

La Rectora y los funcionarios de la Institución están obligados a rendir los informes y a facilitar la labor de los organismos de control que en ejercicio propio de sus funciones realicen las visitas o examinen el resultado de la gestión efectuada por los mismos.

Todo funcionario de la Institución está obligado a colaborar con los demás organismos del sector público, para atender los requerimientos que pueden hacerse o de las citaciones que puedan hacerse al representante legal de la Institución.



## 2.2.3 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar en ejercicio de su autonomía deberá mantener actualizado sus estatutos y reglamentos en el marco de la constitución y la ley, y establecerá los procedimientos para que cada funcionario, dependencia o área se autorregule para el cumplimiento adecuado del servicio público.

La Institución establecerá procesos de formación, coherentes con las políticas gubernamentales, en concordancia con las necesidades del contexto local, nacional e internacional, que conlleven a lograr personas integras que aporten soluciones reales a las necesidades de la sociedad.

En la Institución, los responsables de áreas, procesos o procedimientos, deberán establecer los mecanismos de difusión de las normas disciplinarias y de las contenidas en el presente código para que se erradiquen prácticas que puedan comprometer la ética.

Los ciudadanos, por su parte, realizan el control social a la gestión pública. Esta es una modalidad de participación que permite a los individuos u organizaciones sociales, además de vigilar, influir frente a lo que hace el Estado para que desarrolle sus responsabilidades con la sociedad.

Con base en lo anterior, la Institución mediante una oportuna y eficaz información y el uso de medios tecnológicos ofrecerá a los colombianos información efectiva, eficaz y eficiente para que estos puedan ejercer un control social.

Los directivos de la Institución deberán procurar por la transparencia en el manejo de la información.

En el desempeño de sus funciones, los directivos actuarán con independencia de amigos y grupos de intereses particulares.

El estilo de dirección promoverá los principios, valores y directrices expuestos en el Código De Ética Y Buen Gobierno y Buen Gobierno.

Los procesos de evaluación y seguimiento que ejecutan los directivos y líderes de procesos, serán coherentes con los compromisos asumidos en los procesos de Autorregulación Ética.



## 2.3 POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN

### 2.3.1 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, como expresión de su responsabilidad social, contribuye con el desarrollo económico, educativo, social, humano, ambiental, cultural, turístico, científico y tecnológico, propiciando la participación de su comunidad institucional en proyectos y actividades alineados con su quehacer académico y administrativo que responden a las necesidades del sector productivo, turístico, industrial, comercial, económico y social a nivel local, regional y nacional.

## 2.3.1.1 Compromiso frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se compromete a establecer compromisos o estrategias orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción, así como mecanismos que permitan la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva a través de un plan anual en el que se fijarán las acciones y monitoreos que durante la vigencia se adelantarán.

## 2.3.1.2 Compromiso frente a la Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se compromete a la creación e implementación de un Plan que permita Integrar y Controlar la transparencia y acceso a la información pública, para conocimiento del ciudadano presentar informes completos y consistentes con las directrices y en el contexto de sus procesos misionales y de apoyo; a revelar información financiera y no financiera de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública definido por la Contaduría General de la Nación y a los estándares reconocidos internacionalmente para Instituciones públicas de alta calidad, a aplicar el proceso de auditoría interna eficiente y eficaz, a someterse a la auditoría externa que realice la Contraloría General de la nación o la departamental. A estar sujeta a los controles que conforme a los estándares de auditoría de las Contralorías Nacional y Departamental, a actuar con fundamento en los principios de la función



administrativa y en virtud de ello revelará la información material de su gestión y de importancia para el Estado.

### 2.3.1.3 Compromiso frente a la Participación Ciudadana

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar reconoce la importancia del control social en el desarrollo de sus actividades misionales y para ello, promueve los espacios de participación ciudadana, las veedurías y demás comités de vigilancia y control, con el fin de prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública en la Institución.

### 2.3.1.4 Compromiso frente a la Rendición de Cuentas

La Rectora y los directivos de la institución se comprometen con la rendición de cuentas ante las autoridades competentes, por sus impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente y las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos.

## 2.3.1.5 Compromiso frente al Servicio al Ciudadano

La Institución se compromete a centrar sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano

### 2.3.2 POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

Los conflictos en la ITCMB se solucionarán a través del diálogo y la controversia académica e intelectual, donde se imponen los mejores argumentos académicos, intelectuales y científicos, con fundamento en el principio del respeto hacia la persona. Para lo anterior se respetarán y acatarán siempre los mandatos establecidos en normas de carácter superior al presente código.

Las prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de interés: La Institución, rechaza, condena y prohíbe que el Rector (a), su equipo directivo, servidores públicos o funcionarios, docentes de cátedra y ocasionales, trabajadores oficiales y todos aquellos vinculados con la entidad, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:



- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la entidad.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad.
- Comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
- Generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

### 2.3.3 POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La ITCMB, en aras de alcanzar los niveles y estándares de calidad propuestos, se compromete con el perfeccionamiento de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, estableciendo políticas y prácticas de gestión humana que incorporan los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

Así las cosas, la institución velará por la vinculación de los más capaces e idóneos a la administración, bien sea como servidores públicos administrativos o docentes, docentes de cátedra u ocasionales o como contratistas.

Los sistemas de contratación, salarios y seguridad social en los procesos institucionales se ceñirán a lo determinado por la ley.

La Institución con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política, propenderá por la defensa del Derecho a la Igualdad consagrado en su artículo 13, razón por la cual no existirá en la Institución ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica y de ninguna especie.

En el ejercicio del cargo la Institución y sus directivos, aplicarán reglas que garanticen la igualdad en la vinculación, capacitación, evaluación y promoción de sus servidores públicos.



La Institución respetará el debido proceso en las investigaciones Disciplinarias iniciadas en contra sus servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas, acorde a lo establecido en el Código Único Disciplinario; en contra de los estudiantes, acorde a lo establecido en el Reglamento Estudiantil institucional; y en contra de los docentes, acorde a lo establecido al Estatuto Docente institucional.

La Institución practicará el diálogo y la negociación con los servidores públicos, docentes y estudiantes, para resolver los conflictos a la luz del Código de Ética y Buen Gobierno, promoviendo el respeto a las opiniones de los mismos, y acatando siempre los mandatos establecidos en normas de carácter superior a éste.

### 2.3.3.1 Compromiso frente al Plan Estratégico de RRHH

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se compromete a elaborar y presentar, para aprobación del Rector, los planes estratégicos de recursos humanos articulados con la planeación institucional; y a proponer y ejecutar las políticas de planeación, administración y gestión del talento humano

## 2.3.3.2 Compromiso frente al Plan Anual de Vacantes

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se compromete a disponer de un Plan Anual de Vacantes para la administración y actualización de la información sobre cargos vacantes, para que pueda programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva que se deben proveer en la siguiente vigencia para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que la Institución presta y que además cuenten con apropiación y disponibilidad presupuestal.

### 2.3.3.3 Compromiso frente a la Capacitación

La oficina de Gestión de Recursos Humanos se compromete a la formulación del plan de capacitación institucional y a la administración de programas de formación y capacitación, en concordancia con la planeación institucional; garantizando en el presupuesto los recursos financieros requeridos para atender el plan de capacitación, los cuales debe administrar con eficiencia y transparencia; la Comisión de Personal, realizará seguimiento y propondrá recomendaciones para la ejecución efectiva del plan anual de formación y capacitación.



## 2.3.3.4 Compromiso frente al Bienestar e Incentivos

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, se compromete a desarrollar programas integrales y proyectos específicos de bienestar, dirigidos a los miembros de la Institución, con el fin de fortalecer el desarrollo personal, la integración de los diferentes estamentos y, el compromiso de todos en el desarrollo y cumplimiento de la misión, objetivos institucionales .

### 2.3.4 POLÍTICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar identificará, racionalizará, simplificará y automatizará los trámites, procesos, procedimientos y servicios, de igual manera velara por el uso optimo de recursos, con el propósito de contar con una organización moderna, innovadora, flexible y abierta al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

### 2.3.4.1 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar como entidad Pública y Autónoma coherente con su Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acción y la integralidad del MECI 1000:2005, la NTCGP: 1000:2009, la ISO 9001:2008 y CNA, se compromete a integrar, sostener y mejorar el Sistema de Calidad, bajo el fortalecimiento de una cultura de autorregulación, autogestión y autoevaluación para el mejoramiento continuo y la acreditación Institucional.

### 2.3.4.2 Compromiso frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel

La Rectora y su Equipo Directivo, se comprometen a hacer uso óptimo de recursos, con el propósito de contar con una organización moderna, innovadora, flexible y abierta al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del estado, identificando, racionalizando, simplificando y automatizando trámites, procesos, procedimientos y servicios.

### 2.3.4.3 Compromiso frente a la Racionalización de Trámites

La Institución se compromete a propender por la revisión, simplificación, supresión o modificación de trámites, procesos, procedimientos y métodos administrativos



para imprimir celeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y observancia del principio de buena fe en las relaciones entre la Administración pública y los ciudadanos o usuarios.

### 2.3.4.4 Compromiso frente a la Modernización Institucional

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se compromete con la modernización de nuestra Gestión, la cual permite garantizar la efectividad en los procesos, la transparencia, la rendición de cuentas y la autorregulación de las responsabilidades institucionales, en beneficio del fortalecimiento de los ingresos y el patrimonio, la racionalización de los gastos, el desarrollo del talento humano y el desarrollo físico planificado, para garantizar el cumplimiento de los procesos misionales con alta calidad.

### 2.3.4.5 Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información

La Rectora y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva de los lineamientos establecidos en la estrategia Gobierno en Línea que lidera el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## 2.3.4.6 Compromiso frente a la Gestión Documental

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se compromete a desarrollar actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

### 2.3.5 POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA

La planeación para el fomento institucional, se hará mediante la programación de proyectos que garanticen la efectiva realización de los objetivos institucionales.

- ✓ Generación de nuevas fuentes de ingresos, mediante convenios con las empresas líderes en el Sector Empresarial, Educativo, cultural que permitan efectivamente obtener un margen financiero para el fortalecimiento de la gestión institucional.
- ✓ Racionalización de los costos por estudiante, docentes o cualquier tipo de usuario, tendrán un costo proporcional a la cantidad, sin detrimento de la



- calidad del servicio ofrecido por la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar
- ✓ Implementación de un programa contable que garantice que el presupuesto sea balanceado, que permita la vigilancia de su ejecución permanentemente para que exista una verdadera contabilidad con estudios financieros, balances y estados de pérdidas y ganancias mensuales y contabilidad de costo por programas.

### 2.3.5.1 Compromiso frente al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC:

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se compromete a dar cumplimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles financiados con los recursos de la Nación y de pagos en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos.

## 2.3.5.2 Compromiso frente a los proyectos de inversión:

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar a través del ordenador del gasto se compromete a imputar gastos que correspondan al mismo programa, subprograma y proyecto del presupuesto de inversión.

### 2.3.5.3 Compromiso frente al Plan de Anual de Adquisiciones (contratación)

El régimen Contractual del Colegio Mayor De Bolívar se ceñirá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen, o sustituyan.

Los contratos que celebre el Colegio Mayor De Bolívar estarán sujetos a los requisitos de aprobación y registro presupuestal por la correspondiente dependencia de presupuesto; en ellos deberá estipularse que los pagos a que se obliga la entidad quedan subordinados a las apropiaciones existentes en el rubro correspondiente.

En ningún caso se podrá autorizar o contraer obligaciones imputables a apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, antes de la aprobación del crédito adicional o traslado correspondiente. Tampoco se podrán expedir actos administrativos para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o en exceso del valor de la disponibilidad en las apropiaciones vigentes.



## 2.3.6 POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La Institución establecerá mecanismos y canales de comunicación que permitan a la sociedad civil y a todos sus estamentos, la participación y acceso a la información, para garantizar un clima laboral basado en la confianza y la colaboración.

La Institución contará con una Página Web, mediante la cual se mantendrá informada a la sociedad en general sobre la marcha de la administración.

Las acciones de comunicación interna en la Institución serán coherentes y responderán a una intención claramente definida por la misma, centradas en la verdad y el respeto por sus miembros, para lo cual utilizará mecanismos eficaces de comunicación interna para informar a sus servidores públicos sobre políticas y otras orientaciones para el trabajo.

Es obligación de los servidores públicos de la Institución, guardar la reserva y discreción respecto de los hechos e informaciones a los que tenga acceso con ocasión de sus funciones, custodiándola para evitar que sea conocida por terceros. Quienes incumplan los acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario vigente.

## 2.3.7 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Las acciones realizadas por miembros de la Comunidad Mayorista buscarán minimizar el impacto negativo que puedan tener en la naturaleza, el medio ambiente y en el patrimonio cultural.

La Institución se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general, razón por la cual definirá políticas y aplicará prácticas de reciclaje en sus procesos internos, implementará una administración de recursos orientada por una cultura organizacional de cuidado y protección del medio ambiente.

La Institución conoce y respeta las regulaciones y consideraciones ambientales referentes al uso del espacio público, el control de los diversos tipos de polución y el uso de energía, y deberá desarrollar actividades de formación y capacitación de sus servidores públicos dentro de una cultura de cuidado y protección del medio ambiente.



### 2.3.8 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Institución, declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual adopta mecanismos, acciones y controles necesarios para la gestión integral, prevención y mitigación de los mismos y establece la política de administración del riesgo.

Para ello adopta acciones que permiten identificar, analizar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, mediante el control y autorregulación. La entidad determina el nivel de exposición al impacto de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructura criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

### 2.3.9 COMPROMISO FRENTE AL MECI

El proceso de implantación del MECI en el Colegio Mayor de Bolívar, adopta aspectos desarrollados desde el año 2007, a través del cual la Institución, reformula su Mapa de Procesos y listado maestro de procedimientos, los cuales responden a las definiciones del MECI y a los numerales establecidos en la NTCGP-1000:2009 (Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública).



## 3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

## 3.1 COMITÉ DE CONTROL INTERNO, CALIDAD Y BUEN GOBIERNO

La Institución cuenta con un Comité de Ética y Buen Gobierno que será la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

El Comité de Control Interno, Calidad y Buen Gobierno estará conformado por los siguientes funcionarios con voz y voto:

- 1. El Secretario o Secretaria General. Quien lo presidirá
- 2. El Vicerrector o Vicerrectora académico (a).
- 3. Coordinador(a) del proceso de gestión de calidad. Quien ejercerá la secretaría técnica.
- 4. Coordinador(a) del proceso de Recursos Humanos.
- 5. Coordinador(a) de la política de Desarrollo Humano.
- 6. Coordinador(a) del proceso de Gestión de la Comunicación.
- 7. El jefe de la unidad u oficina de coordinación del Control Interno.

Los miembros del Comité de Control Interno, Calidad y Buen Gobierno serán designados de manera oficial por el Rector mediante resolución que será notificada y divulgada de manera amplia a todos los miembros de la entidad.

Acorde a la temática a tratar en el Comité, éste se reserva el derecho de requerir, según la necesidad, a cualquier miembro de la comunidad mayorista.

**Reuniones.** El Comité de Control Interno, Calidad y Buen Gobierno se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cada vez que su presidente o cualquiera de sus miembros lo requieran, para lo cual se realizará la respectiva convocatoria por parte del presidente.

Funciones del Comité de Control Interno, Calidad y Buen Gobierno: Serán funciones del Comité de Ética las siguientes:

 Definir las políticas y estrategias que permitan dinamizar la gestión ética y de buen gobierno y fortalecer el clima y la cultura institucional, con el personal estudiantil, docente, administrativo y de apoyo (con impacto en el ámbito familiar y social).



- 2. Sugerir a la dirección una política que promueva el compromiso ético en la Institución.
- 3. Proponer un programa institucional sobre gestión ética.
- 4. Hacer seguimiento a las diferentes actividades del programa institucional de gestión ética y proponer planes de mejoramiento pertinentes.
- 5. Ser la Instancia oficial de la entidad para interpretar los problemas éticos que se presentan al interior de la misma.

### 3.2 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar adopta sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con las entidades públicas, con el sector privado y las organizaciones civiles, entre otras, para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Ética y Buen Gobierno, podrá dirigir su reclamación al Comité de ética, a través de los buzones de sugerencias, pagina web, link "contáctenos", al correo atención al ciudadano o al coordinador(a) del proceso de Desarrollo Humano de la Institución, la cual será discutida y analizada, procediendo a dar respuesta a la misma.

El Comité de Ética se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan en la interpretación y aplicación del Código de Ética y Buen Gobierno, de acuerdo con la situación presentada.

Para lo anterior deberán tenerse en cuenta las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios y valores éticos asumidos por la entidad y el espíritu contenido en el Código de Ética y Buen Gobierno.

Ni la entidad, ni el Comité de Control Interno, Calidad y Buen Gobierno, podrán prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código.

La Institución, se compromete a aplicar en forma permanente los lineamientos, que garantizan la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.

### 3.3 PROMOTOR DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Promotor(a) de la política de Ética y Buen Gobierno, como miembro del Comité de Ética y Buen Gobierno, velará especialmente por:



- ✓ Hacer seguimiento a la implementación de las decisiones tomadas en el Comité de Ética.
- ✓ Coordinar las actividades del Equipo de Agentes de Cambio y Buen Gobierno para implantar la Gestión Ética en la entidad.
- ✓ Promover, junto con el Equipo de Agentes de Cambio y Buen Gobierno, la conformación de los Grupos de Agentes de Cambio y Buen Gobierno en las diversas dependencias de la entidad.
- ✓ Establecer estrategias para expandir la dimensión ética a otros grupos de interés (contratistas, proveedores, otras Entidades).
- ✓ Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Agentes de Cambio y Buen Gobierno.
- ✓ Las demás funciones asignadas por la Rectoría dentro la ejecución de su política de Gestión Ética y de Buen Gobierno Rectoral.

**Coordinador(a) del Proceso de Comunicación.** El Coordinador(a) del proceso de Comunicación Institucional se encargará de la información y divulgación de las políticas, programas, planes y estrategias determinadas en el desarrollo de la Gestión Ética y de Buen Gobierno.

El Comité de Coordinación de Control Interno de la Institución será el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas de ética y buen gobierno. De igual manera deberá asegurarse de la difusión del presente Código y de su adecuada capacitación a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución.

El Equipo de Agentes de Cambio y Buen Gobierno. El Equipo de Agentes de Cambio y Buen Gobierno estará conformado por servidores públicos líderes de cada macroproceso de la entidad, quienes deberán recibir capacitación y entrenamiento en el conocimiento y apropiación del Código de Gestión Ética y de Buen Gobierno de la Institución, y asistencia técnica para su implantación.

Los miembros de los Equipos de Agentes de Cambio y Buen Gobierno serán designados de manera oficial por el Rector mediante resolución que será notificada y divulgada de manera amplia a todos los miembros de la entidad.

Funciones del Equipo de Agentes de Cambio y Buen Gobierno. Los agentes de cambio tendrán las siguientes funciones.

- ✓ Apoyar la elaboración del diagnostico ético, la revisión y actualización del Código de Ética, los Compromisos Éticos, las estrategias pedagógicas y comunicativas y el plan de mejoramiento.
- ✓ Participar activamente en la planeación de las estrategias para la Gestión Ética.



- ✓ Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
- ✓ Promover la conformación de los Grupos de Promotores de Prácticas Éticas en las diversas dependencias de la entidad.
- ✓ Hacer seguimiento a la implantación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- ✓ Proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por el Comité de Ética.

Grupos promotores de prácticas éticas y de buen gobierno. Los Grupos promotores de prácticas éticas y de buen gobierno son los equipos de trabajo conformados en los diferentes funcionarios que integran los procesos de la entidad, que se encargan de promover la ejecución permanente de prácticas éticas en la gestión cotidiana de la respectiva dependencia, bajo el liderazgo del Agente de Cambio representante del respectivo macroproceso Institucional.

En la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar se implementarán los siguientes grupos promotores de prácticas éticas:

- 1. Grupo promotor de Planeación, Gestión de la Comunicación y Egresados
- 2. Grupo promotor de Desarrollo de la Formación Integral e investigación
- 3. Grupo Promotor de Proyección Social y Extensión
- 4. Grupo promotor de Bienestar Universitario
- 5. Grupo promotor de Admisiones, registro y Control
- 6. Grupo promotor de Recursos Físicos y Servicios Generales
- 7. Grupo promotor de Gestión Financiera
- 8. Grupo promotor de Gestión Legal y Documental
- 9. Grupo promotor de Medios Educativos y Sistemas Informáticos
- 10. Grupo promotor de Recursos Humanos
- 11. Grupo promotor del Sistema Integrado de Gestión.

Funciones de los grupos promotores de prácticas éticas y de buen gobierno. Los Grupos Promotores de Prácticas Éticas deben apoyar las iniciativas definidas por el Comité de Control Interno, Calidad y Buen Gobierno e impulsadas por el Equipo de Agentes de Cambio y Buen Gobierno, mediante su participación en las acciones de promoción, divulgación y veeduría en sus respectivas áreas organizacionales, así como en la proposición de iniciativas que coadyuven a consolidar un entorno ético en la entidad.

Específicamente, los Grupos Promotores de Prácticas Éticas deben desarrollar las siguientes funciones:

✓ Compartir elementos y experiencias que permitan la sensibilización de todas las



- personas de la organización en los temas que atañen al desarrollo de la Gestión Ética en la entidad.
- ✓ Compartir los resultados del Diagnóstico Ético de la entidad, realizar reflexiones de los mismos y plantear acciones de mejoramiento para la organización.
- ✓ Participar en la construcción del Referente Ético de la entidad y apropiarlo en acciones concretas de la cotidianidad institucional.
- ✓ Apoyar la ejecución colectiva del Plan de Mejoramiento de la entidad en función de los resultados del diagnóstico, generando acciones formativas y comunicativas.
- ✓ Verificar el cumplimento del Plan de Mejoramiento de la Gestión Ética en su área organizacional.



## 4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

### 4.1 POLÍTICA CON LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y METAS DE GOBIERNO

La Rectora se compromete a evaluar con una periodicidad anual el desempeño del Buen Gobierno en la Institución

## 4.2 INDICADORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Los indicadores establecidos para la medición del buen gobierno son:

- a. Índice de Gestión Ética, para medir el estado de las prácticas éticas de la Institución con sus diferentes grupos de interés.
- b. Índice de comunicación para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Entidad.
- c. Índice de transparencia, elaborado por la Corporación Transparencia por Colombia.
- d. Indicadores de gestión asociados al SIG.
- e. Indicador de riesgo residual por dependencias.



## 5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

### 5.1 REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Ética y Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Rector, o por sugerencia del Comité de Coordinación de Control Interno.

## Estrategias para la Implementación del Código de Ética y Buen Gobierno, serán:

- ✓ Voluntad política de la alta dirección.
- ✓ Aplicación del contenido del presente código en el diario vivir de los miembros de la Comunidad Mayorista.
- ✓ Ejercicio adecuado de las funciones del Comité de Ética.
- ✓ Participación de toda la Comunidad Mayorista en la difusión e implementación del Código de Ética y Buen Gobierno.
- ✓ Realización de un plan de comunicaciones efectivas.
- ✓ Monitoreo del conocimiento y cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno por parte de la Comunidad Mayorista.
- ✓ La enseñanza con el ejemplo.
- ✓ Compromiso de todos para asumir los principios y valores definidos por la Comunidad Mayorista e incorporados al plan rectoral como un imperativo en las actividades del día a día, de manera tal que se genere una cultura organizacional basada en ellos.

## 5.2 DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Ética y Buen Gobierno, será divulgado a través de la página web y enviado a los correos de los funcionarios.

### 5.3 VIGENCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir del 02 de Febrero de 2015.